



ILMO AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA
Plaza de la Constitución, 1
10500 VALENCIA DE ALCÁNTARA (CÁCERES)

Tfnos : 927-580326 -580344
Fax : 927-580349
Correo electrónico: secretaria@valenciadealcantara.es

SECRETARÍA

Órgano colegiado: Junta de Gobierno.
Ref.: JG 02
Fecha: 11/01/18

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL ONCE DE ENERO DE DOS MIL
DIECIOCHO-----

PRESIDENTE:

DON ALBERTO PIRIS GUAPO

VOCALES:

DON JULIÁN ORTÉS SILVERIO

DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

AUSENCIA JUSTIFICADA:

DOÑA MIRIAN CARNERERO SANTANO

INTERVENTOR HABILITADO ACCIDENTAL:

DON JOSÉ ANTONIO BARRIENTOS PANIAGUA

SECRETARIO:

DON ANTONIO GUERRA SÁNCHEZ-OCAÑA

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara, cuando son las doce horas y nueve minutos del día once de enero de dos mil dieciocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON ALBERTO PIRIS GUAPO, y la asistencia de los Sres. expresados anteriormente, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria, la que tuvo lugar en primera convocatoria y que ha sido reglamentariamente girada al efecto, con entrega del correspondiente orden del día, tendría por objeto, el estudio de los siguientes asuntos:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 15 DE DICIEMBRE DE 2.017 Y 5 DE ENERO DE 2.018.

APROBACIÓN ACTA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2.017.

La Junta enterada de su contenido **ACUERDA POR UNANIMIDAD** prestarle su aprobación.

APROBACIÓN ACTA DE FECHA 5 DE ENERO DE 2.018.

La Junta enterada de su contenido **ACUERDA POR UNANIMIDAD** prestarle su aprobación.

2º.- DISPOSICIONES OFICIALES.-

Al respecto se da cuenta de los siguientes asuntos:

Fallecimientos de Doña *****, ocurrido el día 12/12/17, de Doña *****, ocurrido el día 14/12/17, de Doña *****, ocurrido el día 18/12/17, de Don *****, ocurrido el día 22/12/2.017, de Don *****, ocurrido el día 22/12/17, de Doña *****, ocurrido el día 26/12/17, de Don *****, ocurrido el día 20/12/17, de Don *****, ocurrido el día 27/12/17, de Don *****, ocurrido el día 29/12/17 y de Don *****, ocurrido el día 30/12/17.

La Junta de Gobierno en nombre de la Corporación acuerda por unanimidad hacer constar en acta su más profundo pesar, debiéndosele dar traslado de ello al familiar más allegado.

Orden de 11 de diciembre de 2.017 por la que se convocan ayudas destinadas a la contratación de gestores culturales para los municipios, entidades locales menores y mancomunidades de municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2.018, publicada en el D.O.E., número 3, correspondiente al día 4 de enero de 2.018.

Orden de 21 de diciembre de 2.017 por la que se convocan las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, dirigidas a Ayuntamientos, para sufragar, total o parcialmente, los servicios de centro de día y de centro de noche para personas mayores, ya sean autónomas o con Grado I de dependencia reconocido en el ejercicio 2.018, publicada en el D.O.E., número 7, correspondiente al día 10 de enero de 2.018.

Orden de 21 de diciembre de 2.017 por la que se convocan las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, dirigidas a Ayuntamientos, para sufragar, total o parcialmente, el servicio de atención residencial para personas mayores, ya sean autónomas o con Grado I de dependencia reconocido en el ejercicio 2.018, publicada en el D.O.E., número 7, correspondiente al día 10 de enero de 2.018.

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres de Bases Reguladoras del Plan Activa de Cultura 2.018 de subvenciones a Entidades Locales de la Provincia para la financiación de Actividades Culturales y Deportivas, publicado en el B.O.P., de la provincia de Cáceres, número 6, correspondiente al día 9 de enero de 2.018.

La Junta queda enterada.

3º.- ESCRITOS VARIOS.-

1.- **DON ******, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, solicita el cambio de titularidad del vado permanente número 32, en la calle ****, que figura a nombre de Doña ****, para que pase a nombre de Don ****.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Servicio de Rentas y Exacciones **ACUERDA POR UNANIMIDAD** acceder a lo solicitado, debiendo causar efecto dicho cambio de titularidad en el padrón a confeccionar para el año 2.018.

2.- **DON ******, provisto de D.N.I., ****, con domicilio en calle ****, solicita la anulación, baja y devolución del recibo de entrada de carruajes correspondiente a la calle ****, por estar pagando vado permanente.

Visto el informe emitido al respecto por el servicio de informática, en el que se dice, “Una vez consultados los datos obrantes en el Padrón de Entradas de Carruajes y en el Padrón de Vados, resulta que se han expedido, en los ejercicios 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, recibos por la Entrada de Carruajes correspondientes al inmueble ubicado en c/ Luis Rivera, 4, con Ref. Catastral ****, por importes respectivos de 5,51€, 5,51€, 5,51€, 5,54€ y 5,97€ (Total 28,04€), a la vez que en los mismos Ejercicios se le ha venido emitiendo recibos de Vado Permanente, referentes a la reserva de aparcamiento en la entrada de vehículos del citado inmueble, por lo que a mi criterio corresponde proceder a la solicitada anulación, baja y devolución de los recibos de Entrada de Carruajes, previa justificación del pago de los recibos de Vado Permanente correspondiente a cada uno de los ejercicios.

La Junta **ACUERDA POR UNANIMIDAD** la baja de entrada de carruajes correspondiente a la calle **** así como la devolución de los recibos abonados correspondientes a los cuatro últimos años.

3.- **DOÑA ******, con domicilio en calle ****, solicita que se subsane el error en la emisión de recibos de basura, ejercicio 2.017, ya que el titular/ beneficiario de este recibo no tiene ninguna propiedad en Los ****.

Visto el informe emitido al respecto por el servicio de informática, en el que se dice “Una vez consultados los datos obrantes en el Padrón de Basura, resulta que se ha expedido, en el ejercicio 2.017, un recibo de basura correspondiente al inmueble ubicado en calle ****, con referencia catastral ****por importe de 41,00 euros, a nombre de la persona titular de dicho inmueble en Catastro, **DOÑA ******, habiendo puesto, por error, en vez del anteriormente citado domicilio que figura en Catastro, el de c/ ****, (que corresponde a una cocina, perteneciente al mismo inmueble, que está situada al frente).

A la vez, en el mismo ejercicio 2.017, se ha emitido recibo de basura al domicilio ubicado en calle Jola, s/n., a nombre de ****, tratándose del mismo inmueble referenciado anteriormente, por lo que a mi criterio correspondiente proceder a la solicitada anulación, baja y devolución del recibo de basura 2.017, por importe de 41,00 euros, emitido a nombre de **DON ******, en calle ***, y corregir para próximos ejercicios, el domicilio impositivo del recibo de basura que se emite a nombre de **DOÑA ******, para que figure el mismo que en Catastro, es decir, ****.

La Junta acuerda por **ACUERDA POR UNANIMIDAD** prestarle su aprobación al informe precedente, elevándolo a acuerdo.

4.- **DON ******, provisto de D.N.I., ****, con domicilio en calle ****, solicita el cambio de titularidad del nicho número ***, serie **** fila ****, del cementerio de San Ginés, que actualmente figura a nombre de Doña ****, para que pase a nombre de Don ****, siendo el parentesco con la titular de hijos/as.

La Junta visto el informe emitido al respecto por el Servicio de Cementerios Municipales, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** acceder a lo solicitado, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Cementerios aprobado al efecto y previo pago de los derechos correspondientes.

5.- **DON ******, provisto de D.N.I., ****, con domicilio en calle ****, solicita el cambio de titularidad del nicho número ****, serie ****, del cementerio de San Ginés, que actualmente figura a nombre de Doña **** para que pase a nombre de Don ****, siendo el parentesco con la titular de nietos/as.

La Junta visto el informe emitido al respecto por el Servicio de Cementerios Municipales, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** acceder a lo solicitado, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Cementerios aprobado al efecto y previo pago de los derechos correspondientes.

6.- **DON ****** provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, solicita la transmisión de la licencia de taxis, número 10 para el vehículo marca Peugeot 607, matrícula ****, a nombre de su hija Doña ****, provista de D.N.I., número ****.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Secretario **ACUERDA POR UNANIMIDAD conceder** a DOÑA ****, con D.N.I., número ****, el cambio de titularidad de la licencia “Auto Turismo” número 10, sometida al procedimiento de transmisión, con las mismas características que la licencia originaria.

7.- **DOÑA ******, provista de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, expone que en base al recibo de recogida de basuras correspondiente al ejercicio de 2.017, emitido a nombre de la Sra. peticionaria identificado con la referencia catastral ****, no procede la emisión del recibo correspondiente ya que se trata de una construcción rústica de uso agrario, por lo que solicita que se compruebe la realidad física de la construcción rústica por parte de los servicios municipales, al objeto de verificar la errónea aplicación de la Ordenanza. Se anule el recibo indebidamente emitido y se curse la baja en el padrón correspondiente para los siguientes ejercicios.

Visto el informe emitido al respecto por el Servicio de Informática, en el que se dice, “Una vez consultados los datos obrantes en el Padrón de Basura, resulta que se ha expedido en el ejercicio 2.017, un recibo de basura doméstica por importe de 41,00 euros, correspondiente al inmueble ubicado en el Caserío de Las Lanchuelas s/n., con referencia catastral ****, a nombre de Doña ****.

Consultado el Padrón de IBI 2.017, resulta que efectivamente, se trata de un inmueble catalogado como vivienda de uso residencial de 74,00 metros, ubicada aproximadamente a 250,00 metros del contenedor de recogida de basura más cercano.

Por lo anteriormente expuesto, a mi criterio, el recibo citado anteriormente está correctamente emitido. “

La Junta **ACUERDA POR UNANIMIDAD desestimar** la petición solicitada, en base al informe emitido.

Igualmente se le hace saber a la Sra. peticionaria que solicite la regularización de dicho inmueble en el Catastro.

8.- DON ****, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, solicita la baja, anulación y devolución del recibo de basura en calle ****, a nombre del Don ****, pues se le han girado dos recibos de basura en dicha dirección y solo se trata de una vivienda.

Igualmente solicita la baja, anulación y devolución del recibo de entrada de carruajes en el mismo domicilio, a nombre de Don ****, por no tener fácil acceso a la cochera. Adjunta recibo devuelto en el banco.

Visto el informe emitido al respecto por el Servicio de Informática, en el que se dice, “Una vez consultados los datos obrantes en el Padrón de Basura y de Entradas de Carruajes, resulta que se han expedido, en el ejercicio 2017, dos recibos de Basura Doméstica por importe de 41€ cada uno y un recibo de Entrada de Carruajes por importe de 11,05€, correspondientes al inmueble ubicado en ****, con Ref. Catastral ****.

Consultado el Padrón de IBI 2017, resulta que, efectivamente, se trata de una única vivienda de dos plantas con una única referencia catastral y una superficie de vivienda de 138 mts².

Consultada la fotografía del inmueble, se aprecian dos Entradas de Carruajes que suman una anchura total de 5 mts, que motivan el recibo de Entrada de Carruajes referido anteriormente.

Por lo anteriormente expuesto, a mi criterio, corresponde proceder a la anulación, baja y devolución del recibo de Basura emitido a nombre del Sr. Solicitante, referido al domicilio c/ Infanta Elena, 5 BIS (previa justificación de su pago), y a desestimar la solicitud de baja, anulación y devolución del recibo de Entrada de Carruajes, emitido a nombre del Sr. Solicitante, referido al inmueble ****.”

La Junta **ACUERDA POR UNANIMIDAD** prestarle su aprobación al informe precedente, elevándolo a acuerdo.

9.- DON ****, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en ****, solicita que se coloquen a la altura de la calle Luis Braille, números 3 y 5 un resalto debido a la alta velocidad que pasan los vehículos por la misma para prevenir posibles accidentes por el cruce de ambas calles.

Visto el informe emitido al respecto por el Sr. Oficial de la Policía Local, en el que se dice, “Podría estudiarse la posibilidad de construir o instalar, en ese punto o cerca de él dispositivos reductores de velocidad fijos y de construcción como el “lomo de asno”, o no permanentes como los reductores de velocidad de goma”.

La Junta **ACUERDA POR UNANIMIDAD** prestarle su aprobación al informe precedente, según dotación presupuestaria.

10.- DON ****, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en paraje de ****, solicita la anulación y devolución de los recibos de entrada de carruajes, correspondiente a los años 2.013 a 2.017, de la dirección de calle ****, a nombre del solicitante, por no ser el titular del inmueble, aunque lo tuvo alquilado hasta el año 2.009.

Visto el informe emitido al respecto por el Servicio de Informática, en el que se dice, “Se ha emitido, a nombre de DON ****, con Código de Contribuyente 679500, cuatro recibos de entrada de carruajes, para los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017 respectivamente, en C/ ****, no figurando en este Servicio solicitud alguna de cambio de titularidad de los recibos citados anteriormente, por lo que a mi criterio dichos recibos están emitidos correctamente.

Por otra parte, consultado el Padrón de IBI 2017, resulta que dicha entrada de carruajes pertenece al inmueble, con Referencia Catastral *****, ubicado en Calle *****, propiedad de Doña *****, por lo que a mi criterio procede cambiar la titularidad de dicho recibo a nombre de la señora propietaria para el ejercicio 2018 y sucesivos.”

La Junta **ACUERDA POR UNANIMIDAD** prestarle su aprobación al informe precedente, elevándolo a acuerdo.

11.- DOÑA ***,** provista de D.N.I., número *****, con domicilio en calle *****, solicita autorización para la colocación de la placa de un vado permanente (número 0230), en calle *****.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Oficial de la Policía Local, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** acceder a lo solicitado, debiendo instalar la placa a ser posible en el portón de entrada, en una zona visible para los demás usuarios de la vía, debiendo causar alta igualmente en el padrón correspondiente.

12.- DOÑA ***,** provista de D.N.I., número *****, con domicilio en calle *****, solicita la baja, anulación y devolución de la parte proporcional de canalones, ya que le corresponde pagar once metros y no veinticuatro metros. La diferencia es de 13 metros. Dichos recibos están ya abonados. El importe a devolver es de 25,74 euros.

Visto el informe emitido al respecto por el Servicio de Informática, en el que se dice, “Se ha emitido a nombre de DOÑA *****, con código de contribuyente 1222146, un recibo por la tasa de canalones, ejercicio 2.017, por 24 metros, referente a calle *****, con referencia catastral *****, por un importe de 47,52 euros, resultando que le corresponden abonar únicamente 11 metros de los 24 metros cobrados, pues el resto (13 metros), ya se le está facturando al resto de vecinos del inmueble, por lo que a mi criterio corresponde concederle la rectificación solicitada en dicho recibo para ejercicios posteriores y la devolución de la parte abonada de canalón que no le corresponde, es decir, de los 13 metros cobrados de más, por importe de 25,74 euros cobrados de más”.

La Junta **ACUERDA POR UNANIMIDAD** prestarle su aprobación al informe precedente, elevándolo a acuerdo.

13.- Escrito de AQUANEX, remitiendo informe técnico de vertidos de aguas residuales en tiempo seco procedente de la red de alcantarillado de Valencia de Alcántara y las aldeas de la campiña, que obra en el expediente y que se da por reproducido.

La Junta queda enterada.

14.- Escrito de AQUANEX, remitiendo resultado de los siguientes análisis de agua potable que están dentro de los parámetros establecidos en el Real Decreto 140/2.003:

Análisis de autocontrol SD salida depósito La Traída y de Buenos Aires.

La Junta queda enterada.

15.- Escrito de AQUANEX, remitiendo resultado de los siguientes análisis de agua potable que están dentro de los parámetros establecidos en el Real Decreto 140/2.003:

Análisis de autocontrol GC grifo San Pedro de los Majarretes, Las Casiñas, La Fontañera, Las Huertas de Cansas, Jola, El Pino, Alcorneo y La Aceña de la Borrega.

La Junta queda enterada.

16.- Escrito de AQUANEX, remitiendo resultado de los siguientes análisis de agua potable que están dentro de los parámetros establecidos en el Real Decreto 140/2.003:

Análisis de autocontrol GC grifo Puerto Roque y Las Lanchuelas, SD depósito mancomunado y depósito La Traída.

La Junta queda enterada.

4º.- INFORMES DEL SERVICIO DE OBRAS.-

No hubo.

5º.- EXPEDIENTES DE OBRAS EN SÚPLICAS DE LICENCIAS.-

Al respecto, la Junta acuerda por unanimidad dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, de acuerdo con lo solicitado y de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal vigente y previo pago de las tasas correspondientes, el otorgamiento de la siguiente licencia de obras:

DON ****, con D.N.I., número ****, con domicilio en ****, solicita licencia urbanística para proyecto de reposición de cubierta y reforma interior, en calle ****. Expediente número 05/2018.

Visto el informe emitido al respecto por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, en el que se dice:

“PRIMERO.- El terreno sobre el que se realizará la actuación está considerado por las Normas Subsidiarias de Planeamiento como urbano.

SEGUNDO.- El proyecto técnico SI está de acuerdo con la calificación y usos del suelo previstos en las Normas Subsidiarias.

TERCERO.- Vista la documentación presentada, se desprende que:

Se adjunta Resolución favorable de la Dirección General de Bibliotecas, Museo y Patrimonio Cultural.

Se deberán tener en cuenta las apreciaciones mencionadas en la Resolución:

El revestimiento de los paramentos exteriores se ejecutará con mortero de cal.

El acabado de las carpinterías de aluminio será de color marrón oscuro y mate.

CUARTO.- El presupuesto presentado por el Contratista ****, conforme al coste estimado del proyecto asciende a 34.919,97 euros a los efectos de la liquidación provisional.

QUINTO.- El importe de fianza o garantía financiera que se ha constituido por parte del productor de Residuos de Construcción y Demolición (R.C.D.), asciende a la cantidad de 195,30 euros, resultante de multiplicar el volumen de R.C.D. estimado en el proyecto en 0,5 m3 por la cantidad de 349,20 euros según el capítulo 4.2.1 y capítulo 5.1 de la Ordenanza Municipal número 29, Reguladora de los Residuos de Construcción y Demolición.

CONCLUSIÓN:

Por todo ello, SI se informa favorablemente el proyecto técnico presentado.

Ocupación de vía pública NO.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley 15/2.001 del Suelo de Extremadura, se fijan los siguientes plazos:

Inicio de las obras: **Tres meses** contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos.

Periodo máximo que puede estar interrumpida la ejecución de las obras: **Un mes**, ni acumuladamente por tiempo superior al veinte por ciento del total previsto para la ejecución.

Plazo máximo de ejecución: Puesto que no se refleja en el proyecto, **quince meses** a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia, atendiendo a lo dispuesto en el apartado c) del párrafo 2 del artículo 182 de la LSOTEX.

El titular de la licencia podrá pedir la ampliación de los plazos fijados en ella o aplicables en defecto de previsión en la misma. La ampliación deberá otorgarse si la paralización que motive la solicitud se deber a causas no imputables al titular de la licencia.

Se hará constar en el documento de otorgamiento de licencia municipal de obras, la obligación que tiene el titular de registrar ante el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, de la Diputación Provincial de Cáceres o bien directamente en la Dirección General del Catastro, las modificaciones de titularidad y/o alteraciones de los bienes de naturaleza urbana. Por ello deberá registrar el modelo de Alteración de Orden Físico y económico que corresponda (902-N, 903-N y 904-N), debidamente cumplimentado, todo ello, de acuerdo con la circular remitida por el O.A.R.G.T. de la Diputación Provincial de Cáceres, de 14 de marzo de 2.014. Una copia del mismo deberá ser entregada junto con la documentación que se presente para la licencia de primera ocupación, Cédula de Habilitabilidad o licencia de actividad, no se podrán otorgar las mismas.”

Vista la propuesta de resolución favorable de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cáceres de la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural por ser Administración Pública afectada al encontrarse la Calle Bordalo dentro de la limitación del Conjunto Histórico de Valencia de Alcántara.

Visto que junto a la solicitud se acompaña declaración responsable del interesado acreditando los extremos señalados en el artículo 176.2 de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, así como el correspondiente proyecto técnico suscrito por facultativo competente.

Visto que, con fecha 9 de enero de 2018, se depositó fianza para la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que se producirán en las obras, de acuerdo con la Ordenanza Municipal núm. 29 reguladora de los Residuos de Construcción y Demolición y el artículo 25 del Decreto 20/2011 de 25 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de la producción, posesión y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Junta acuerda por unanimidad, concederle la licencia de obras solicitada debiendo ajustarse las mismas en su ejecución al proyecto presentado junto con la solicitud y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad, siendo los plazos para la ejecución de dichas obras los contemplados en el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, que obran en el mismo.

Deberá tener en cuenta para la ejecución de las obras las apreciaciones mencionadas en la Resolución de la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural.

Igualmente deberá registrar ante el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria o ante la Dirección General del Catastro la alteración de dicho bien.

6º.- EXPEDIENTES DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.-

No hubo.

7º.- INFORMES DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN.-

1.- Por el Sr. Interventor, de orden de la Presidencia, se da cuenta del expediente de generación de créditos número 4/2.017, por importe de 330.636,75 euros.

La Junta **queda enterada.**

2.- Por el Sr. Interventor, de orden de la Presidencia, se da cuenta del expediente de generación de créditos número 5/2.017, por importe de 254.867,46 euros.

La Junta **queda enterada.**

3.- La Junta **ACUERDA POR UNANIMIDAD** prestarle su aprobación a las siguientes facturas de baja, presentadas por el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres:

BAJA Nº	CONCEPTO	IMPORTES
3137597/2017	Multas	80,00
3138035/2017	Multas	200,00
3138481/2017	Multas	200,00
3138680/2107	Multas	200,00

4.- La Junta **ACUERDA POR UNANIMIDAD** prestarle su aprobación a la propuesta de fallido por crédito incobrable a nombre de Doña Inés Alarcón Carballo, con NIF., número 07050640J, Expediente 8509347, presentada por el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.

5.- **DOÑA ******, provista de D.N.I., número ****, con domicilio en el ****, solicita la devolución de la fianza de la licencia número 127/2.017, por importe de 180 euros y de la licencia número 199/2.017, por importe de 1,20 euros por gestión de residuos en la cuenta número ****.

El promotor de la licencia número 127/2.017 es Doña **** y de la licencia número 199/2.017 es de Don ****.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** acceder a lo solicitado.

6.- **DON ******, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, solicita la devolución de fianza por gestión de residuos de las siguientes licencias de obras:

004/2.017, promotor ****, por importe de 6,24 euros.

145/2.017, promotor ****, por importe de 2,34 euros.

132/2.017, promotor ****, por importe de 1,28 euros.

284/2.017, promotor ****, por importe de 2,56 euros.

Rogando que el importe total de 12,42 euros, se le ingrese en la cuenta 0130 8952 29 022537066.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** acceder a lo solicitado,

7- **DOÑA ******, provista de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, solicita la devolución de las cantidades pagadas durante los años 2.016 y 2.017 por haberlos pagado dos veces, del inmueble sito en calle ****.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** que por la Tesorería de este Ayuntamiento se proceda a la devolución a Doña **** de 1.386,70 euros, de los años 2.016 y 2.017 de la referencia catastral ****.

8.- **DON ******, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, solicita la exención del I.V.T.M., del vehículo matrícula ****, por tener más de 25 años.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** la exención de dicho vehículo en el I.V.T.M., del ejercicio 2.018 y siguientes, debiendo comunicarse al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

9.- **DON ******, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en ****, solicita la exención del I.V.T.M., del vehículo matrícula ****, por tener más de 25 años.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** la exención de dicho vehículo en el I.V.T.M., del ejercicio 2.018 y siguientes, debiendo comunicarse al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

10.- **DON ******, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en ****, solicita la exención del I.V.T.M., del vehículo matrícula ****, por tener más de 25 años.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** la exención de dicho vehículo en el I.V.T.M., del ejercicio 2.018 y siguientes, debiendo comunicarse al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

11.- **DON ******, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, solicita la exención del I.V.T.M., del vehículo matrícula ****, por tener más de 25 años.

La Junta visto el informe emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** no acceder a lo solicitado por no tener la ITV en vigor, ya que está cumplida desde el 20-12-14.

12.- **DON ******, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, solicita la exención del I.V.T.M., del vehículo matrícula ****, por tener más de 25 años.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** la exención de dicho vehículo en el I.V.T.M., del ejercicio 2.018 y siguientes, debiendo comunicarse al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

13.- DON ****, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, solicita la exención del I.V.T.M., del vehículo matrícula ****, por tener más de 25 años.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** la exención de dicho vehículo en el I.V.T.M., del ejercicio 2.018 y siguientes, debiendo comunicarse al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

14.- DON ****, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, solicita la exención del I.V.T.M., del vehículo matrícula ****, por tener más de 25 años.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** la exención de dicho vehículo en el I.V.T.M., del ejercicio 2.018 y siguientes, debiendo comunicarse al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

15.- DON ****, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, solicita la exención del I.V.T.M., del vehículo matrícula ****, por tener más de 25 años.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** la exención de dicho vehículo en el I.V.T.M., del ejercicio 2.018 y siguientes, debiendo comunicarse al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

16.- DON ****, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, solicita la exención del I.V.T.M., del vehículo matrícula ****, por tener más de 25 años.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** la exención de dicho vehículo en el I.V.T.M., del ejercicio 2.018 y siguientes, debiendo comunicarse al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

17.- DON ****, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, solicita la exención del I.V.T.M., del vehículo matrícula ****, por tener más de 25 años.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** la exención de dicho vehículo en el I.V.T.M., del ejercicio 2.018 y siguientes, debiendo comunicarse al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

18.- DON ****, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, solicita la exención del I.V.T.M., del vehículo matrícula ****, por tener más de 25 años.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** la exención de dicho vehículo en el I.V.T.M., del ejercicio 2.018 y siguientes, debiendo comunicarse al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

19.- DOÑA **** provista de D.N.I., número **** con domicilio en ****, solicita la exención del I.V.T.M. del vehículo marca Audi-A-4, matrícula ****, por minusvalía.

La Junta visto el informe emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, del que se desprende que tiene un grado de minusvalía reconocido del 65%, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** la exención de dicho vehículo en el I.V.T.M. para el año 2.018 y siguientes, debiendo comunicarse al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

20.- DON ****, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, solicita la exención del IVTM del vehículo marca Dacia Sandero, matrícula ****, por minusvalía.

Anteriormente dicha exención la tenía concedida en el vehículo matrícula CC-1362-N.

La Junta visto el informe emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** los siguientes extremos:

- 1.- Que se proceda a la anulación de la exención a favor del vehículo ****.
- 2.- Que se proceda a la exención del vehículo ****, en el IVTM, a partir del año 2.018 y siguientes.
- 3.- Que se comunique el acuerdo al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria a los efectos procedentes.

21.- DON ****, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en calle **** solicita la exención del I.V.T.M. del vehículo marca Renault-Clio, matrícula ****, por minusvalía.

La Junta visto el informe emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, del que se desprende que tiene un grado de minusvalía reconocido del 33%, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** la exención de dicho vehículo en el I.V.T.M. para el año 2.018 y siguientes, debiendo comunicarse al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

22.- DON ****, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en ****, solicita la devolución de las cantidades pagadas durante los años 2.015 y 2.016 por haberlas pagado dos veces, del inmueble sito en ****.

Visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, la Junta **ACUERDA POR UNANIMIDAD** que por la Tesorería de este Ayuntamiento se proceda a la devolución a Don Fernando Piris González, de la cantidad de 264,35 euros, correspondientes a los años 2.015 y 2.016, de la referencia catastral .

23.- DON ****, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, solicita la exención del I.V.T.M., del vehículo matrícula****, por tener más de 25 años.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** la exención de dicho vehículo en el I.V.T.M., del ejercicio 2.018 y siguientes, debiendo comunicarse al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

24.- DON ****, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, solicita la exención del I.V.T.M., del vehículo matrícula ****, por tener más de 25 años.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** la exención de dicho vehículo en el I.V.T.M., del ejercicio

2.018 y siguientes, debiendo comunicarse al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

25.- DON ****, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en ****, solicita la exención del I.V.T.M., del vehículo matrícula ****, por tener más de 25 años.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** la exención de dicho vehículo en el I.V.T.M., del ejercicio 2.018 y siguientes, debiendo comunicarse al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

26.- Escrito presentado por la *** con CIF. Número ****, con domicilio en calle ****, en el que expone que tiene depositada una fianza en este Ayuntamiento de 7.611,40 euros , en efecto, en concepto del 5% de garantía definitiva del valor del contrato por el que se hicieron las obras de “Adaptación y Reforma en Residencia de Ancianos San Pedro de Alcántara”, por lo que solicita el cambio de la garantía en efectivo de 7.611,40 euros por un aval bancario del mismo importe.

La Junta acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

27.- Escrito presentado por ***, en el que se dice, “Adjunto la documentación correspondiente al pago del siniestro ocurrido en el camino del cementerio. Lo que tendría que abonar el Ayuntamiento a ****, provisto de D.N.I., número ****, son 300,00 euros, correspondientes a la franquicia existente en la póliza de responsabilidad civil del Ayuntamiento”.

La Junta **ACUERDA POR UNANIMIDAD** el abono de los 300,00 euros de la franquicia a Don Manuel Núñez Jiménez.

28.- Por el Sr. Interventor de orden de la Presidencia, se da cuenta del escrito presentado por ****, en el expediente de reclamación patrimonial presentada por Doña ***** en relación a la caída sufrida en la calle Buenos Aires, a la altura del número 13, en el que se dice, “En relación con el siniestro de referencia le comunicamos que, de los antecedentes obrantes en nuestro poder, no se concluye responsabilidad que le pudiera ser imputable en los hechos ocurridos.

En caso de recibir alguna reclamación judicial, le rogamos nos lo comunique a la mayor brevedad a fin de proceder a la defensa de sus intereses”.

La Junta **queda enterada.**

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Entrado en el periodo de ruegos y preguntas, no se produce intervención alguna.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión ordinaria, el Sr. Presidente, ordenó que fuera levantada la misma, cuando son las trece horas y siete minutos del día de la fecha, que firma el Sr. Presidente y el Sr. Secretario. Certifico.

DECRETO.- Remítase copia certificada a la Excma. Sra. Subdelegada del Gobierno de la Provincia y a la Consejería de Administración Pública de la Junta de Extremadura y expóngase en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial, a los efectos procedentes.

Valencia de Alcántara, a 12 de enero de 2.018.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumplimenta lo ordenado en el Decreto que antecede. Certifico.

Valencia de Alcántara, a 12 de enero de 2.018.